



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**APRUEBA PROGRAMA
"Tertulia Literaria"**

Chillán Viejo, 19 de Octubre 2009

DECRETO Nº 1878

VISTOS

Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

El programa cultural adjunto "Tertulia Literaria."

DECRETO

1. **APRUEBASE** el programa adjunto y el presupuesto de \$220.000 (docientos veinte mil) para la ejecución del mismo.
2. La coordinación estará a cargo del Secretario de Cultura de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.
3. Impútese el gasto a la cuentas 22.08.011, 22.07.002 y 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FLAVIO BARRIENTOS CH.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FBCH/GGB/PAQ/ALS/rya.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Sec. Cultura.

5/255



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO – Secretaría de Cultura

Chillán Viejo, 7 de Octubre de 2009

PROGRAMA TERTULIA LITERARIA

CONTEXTO

La Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría de Cultura, tiene dentro de sus actividades de extensión cultural, abrir espacios de expresión destinados al fortalecimiento de la literatura aportando de esta manera a la valoración de las artes escriturales en el territorio de la comuna.

OBJETIVOS

El desarrollo de esta actividad busca reunir a escritores y declamadores de la comuna e invitados especiales en una tertulia literaria.

DESCRIPCION

El programa consiste en la realización de un acto en el se darán cita cultores y amantes de las letras para compartir experiencias y exponer sus trabajos literarios con sus pares y público invitado. La actividad culminará con un ágape ofrecido a los concurrentes.

ACTIVIDADES

- El programa comprende las siguientes actividades:
 - Remitir invitaciones.
 - Realización de la jornada descrita.
 - Cóctel de finalización.

FECHA DE EJECUCIÓN

Este programa se ejecutará el día Jueves 29 Octubre del 2009, en de pendencia de la Casa de la Cultura, a partir de las 19:00 horas.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa beneficiara a un grupo de organizaciones funcionales, territoriales, organizaciones juveniles y adultos mayores que reconocen el destacado aporte a la cultura de la comuna.

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Secretario de Cultura o quien lo reemplace.

En consecuencia, se deberá incurrir en gastos asociados a la necesidad del programa y los requerimientos serán imputados a las siguientes cuentas: